



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVIII - TOMO DXLVI - Nº 138
CORDOBA, (R.A.) LUNES 26 DE JULIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER EJECUTIVO

Adjudican ejecución: Puente sobre el Río de las Barrancas en Ruta Provincial Nº 23

Tramo: Alpa Corral - Río de los Sauces

DECRETO Nº 389

Córdoba, 30 de marzo de 2010.-

VISTO: el expediente Nº 0045-014820/09 (Cuerpos 1 al 9), en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propicia por Resolución Nº 00095/10 se adjudique la ejecución de los trabajos de la obra: "PUENTE SOBRE EL RÍO DE LAS BARRANCAS EN RUTA PROVINCIAL Nº 23 - TRAMO: ALPA CORRAL - RÍO DE LOS SAUCES - DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO" a la Empresa ARC S.R.L., por la suma de \$ 5.423.266,50.

Y CONSIDERANDO:

Que concretado el pertinente llamado se realiza el acto de apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto, que obra a fs. 122/125 de autos.

Que analizadas las ofertas se produce el informe de fs. 1738/1740 de autos, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Decreto Nº 4758/77 aprobatorio del Pliego General de Condiciones de la Ley de Obras Públicas, actual artículo 29

de la Ley Nº 8614.

Que a fs. 1748/1749 el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, aconseja adjudicar la obra de que se trata a la Empresa mencionada conforme lo propiciado por la Comisión de Estudio de las Ofertas, por resultar conveniente en los términos de los artículos 29 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y 31 del Decreto 4757/77.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), según lo dispuesto por el artículo Nº 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Que obra en autos el correspondiente Certificado de Habilitación para Adjudicación, expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 del Decreto Nº 8/98 y Resolución Nº 0002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda).

Por ello, las previsiones de la Ley Nº 5901 - T.O. 6300 y modificatorias, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 093/2010 y por Fiscalía de Estado bajo el Nº 208/10,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE la ejecución de los trabajos de la obra: "PUENTE SOBRE EL RÍO DE LAS BARRANCAS EN RUTA PROVINCIAL Nº 23 - TRAMO: ALPA CORRAL - RÍO DE LOS SAUCES - DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO" a la Empresa ARC S.R.L., por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.423.266,50).

Artículo 2º.- IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.423.266,50), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 000008/2010, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTINÚA EN PÁGINA 2

DECRETO Nº 892

Córdoba, 16 de junio de 2010.

VISTO: El expediente Nº 0632-059047/10 en el que se tramita la aprobación del "CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GASIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE CARLOS PAZ" suscripto con fecha 11 de mayo de 2010, entre la Provincia de Córdoba, representada en ese acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo Atilio TESTA, por una parte y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado en este acto por el señor Ministro, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, por la otra.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 9 de enero de 2009 se suscribió un Convenio Marco entre el citado Ministerio y la Provincia de Córdoba por el que las partes reconocieron interés común sobre la realización de la obra: "Ampliación del Sistema de Gasificación de la Ciudad de Villa Carlos Paz".

Que a los efectos de contribuir a la ejecución de la obra explicitada en el Convenio Marco, el Ministerio se compromete, sujeto al cronograma de trabajos y desembolsos detallados en su Anexo y a la disponibilidad de crédito presupuestario suficiente, a aportar en carácter no reintegrable a la Provincia la suma de \$ 19.267.836,00, impuestos incluidos, para la ejecución de la obra.

Que por su parte, la Provincia se compromete a gestionar y/o efectuar el aporte de las sumas adicionales que sean necesarias para concretar la ejecución de las obras.

Que en virtud de lo previsto en las disposiciones del artículo 144 - inciso 4º de la Constitución Provincial corresponde disponer la intervención de la Legislatura de la Provincia de Córdoba para su posterior ratificación.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico con el Nº 249/10 y por Fiscalía de Estado bajo el Nº 493/10,

EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBASE el "CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GASIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE CARLOS PAZ" suscripto con fecha 11 de mayo de 2010, entre la Provincia de Córdoba, representada en ese acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo Atilio TESTA, por una parte y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado en este acto por el señor Ministro, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, por la otra, el que compuesto de cinco (5) fojas forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

Artículo 2º.- El presente Decreto

será refrendado por los señores Ministro de Obras y Servicios Públicos y Fiscal de Estado y enviado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba para su posterior ratificación.

Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

ING. HUGO A. TESTA
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN
GOBIERNO PÁGS. 1 A 5

SEGUNDA SECCIÓN
JUDICIALES PÁGS. 6 A 28

TERCERA SECCIÓN
CIVILES Y COMERCIALES PÁGS. 29 A 37

CUARTA SECCIÓN
OFICIALES Y LICITACIONES PÁGS. 38 A 48

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 389

Jurisdicción 1.50 - Programa 504-002
Partida: 12.06.00.00 del P.V....\$ 1.000.000,00
Importe Futuro\$ 4.423.266,50

Artículo 3°.- FACÚLTASE al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el contrato pertinente, en el que deberá preverse lo puntualizado por la Comisión de Estudio de Ofertas con relación al equipo y plantel de personal a afectar en la ejecución de la obra.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 5°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

ING. HUGO A. TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 19

Córdoba, 27 de abril de 2010.-

Expediente N° 0416-052589/08/A17/09.-

VISTO: este expediente en el que la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propicia por Resolución N° 0110/10, se aprueben los trabajos modificatorios necesarios de realizar en la obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE LA TRAVESÍA - DEPARTAMENTO SAN JAVIER" y se adjudiquen los mismos a la Empresa TECON CONSTRUCTORA S.R.L. contratista de la obra principal, por la suma de \$ 185.910,96.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de autos la oficina de Inspección de Obras de la citada Subsecretaría produce informe sobre la necesidad de ejecución de una red eléctrica hasta el Establecimiento Potabilizador, formalizando el requerimiento la Comuna de Luyaba, a cuya jurisdicción pertenece La Travesía, con economías y demasías de obra.

Que el presupuesto de ampliación de obra es de \$ 185.910,96 de acuerdo a informes obrante en autos, y representa un incremento del 29,07% del contrato original.

Que analizada la documentación elaborada se desprende que se trata de trabajos necesarios, de carácter imprevisible, que implican una modificación del proyecto original por aumentos y economías que se encuentran como enmarcados en la hipótesis de los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas N° 8614, no superando el monto total del 30% del contrato, encontrándose dentro de los límites cuantitativos y cualitativos fijados por la citada ley.

Que se ha incorporado el correspondiente Informe de Habilitación para Adjudicación expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 del Decreto N° 8/98 y Resolución N° 002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda) a fs. 26 de autos.

Por ello, las disposiciones de la Ley N° 5901 - T.O. ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 161/10.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los trabajos modificatorios necesarios de efectuar en la obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE LA TRAVESÍA - DEPARTAMENTO SAN JAVIER" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos a la Empresa TECON CONSTRUCTORA S.R.L. contratista de la obra principal, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 185.910,96).

Artículo 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 185.910,96) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2010/000047, con cargo a Jurisdicción 1.50 - Programa 505-005 - Partida: 12.06.00.00 - Centro de Costo 244801 del P.V.

Artículo 3°.- FACULTAR al señor Subsecretario de Recursos Hídricos a suscribir el respectivo contrato, previo cumplimiento por parte del adjudicatario de los recaudos legales pertinentes, debiendo la contratista integrar la garantía de fiel cumplimiento en la misma proporción establecida para el contrato principal y cumplimentar con el sellado de Ley de las Enmiendas de Contrato por Modificación de Obra.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Subsecretaría de Recursos Hídricos a sus efectos y archívese.

ING. MARCELO CAMARA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 83

Córdoba, 3 de mayo de 2010.-

Expediente N° 0498-032062/09.-

VISTO: Este expediente en el que la Subsecretaría de Infraestructura y Programas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propicia se autorice el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra: "ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A LAS LOCALIDADES DE VILLA DE LAS ROSAS, LOS HORNILLOS, LAS RABONAS, LAS CALLES, NONO, ARROYO DE LOS PATOS, MINA CLAVERO Y VILLA CURA BROCHERO", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 5.609.153,58.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/37 la repartición de origen ha procedido a incorporar la correspondiente documentación base del llamado, compuesta de Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, como asimismo su presupuesto oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1° del Decreto N° 4757/77, reglamentario de la Ley de Obras Públicas y artículo 2° del Pliego General de Condiciones, aprobado por Decreto N° 4758/77.

Que por otra parte se advierte que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas N° 8614 y el procedimiento de selección a emplear resulta adecuado en orden a lo establecido por la Ley 5901 T.O - Ley 6300 y sus modificatorias, teniendo en consideración el presupuesto oficial, pudiendo procederse como se solicita.

Por ello y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 642/09,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la ejecución de la obra: "ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A LAS LOCALIDADES DE VILLA DE LAS ROSAS, LOS HORNILLOS, LAS RABONAS, LAS CALLES, NONO, ARROYO DE LOS PATOS, MINA CLAVERO Y VILLA CURA BROCHERO", compuesta por Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y sus Anexos obrantes a fs. 4/37 de autos, como también su Presupuesto Oficial que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.609.153,58).

Artículo 2°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra: "ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A LAS LOCALIDADES DE VILLA DE LAS ROSAS, LOS HORNILLOS, LAS RABONAS, LAS CALLES, NONO, ARROYO DE LOS PATOS, MINA CLAVERO Y VILLA CURA BROCHERO", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.609.153,58).

Artículo 3°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.609.153,58), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2010/000134 de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50,
Programa 509-003, Partida 12.06.00.00 del P.V.....\$ 1.707.460,70
Importe Futuro.....\$ 3.901.692,88

Artículo 4°.- FACULTAR al señor Subsecretario de Infraestructura y Programas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fijar día y hora en que se efectuará la apertura de las ofertas que se presentaren y demás trámites que correspondan a tal efecto.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 18.315,00) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio de acuerdo al siguiente detalle:

Documento de Contabilidad
(Nota de Pedido) N° 2010/000179
Jurisdicción 1.50,
Programa 509-001, Partida 3.09.03.00 del P.V.....\$ 13.939,20

Documento de Contabilidad
(Nota de Pedido) N° 2010/000180
Jurisdicción 1.50, Programa 509-001,
Partida 3.09.03.00
del P.V.....\$ 4.375,80

Artículo 6°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Subsecretaría de Infraestructura y Programas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y archívese.

ING. HUGO A. TESTA
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 9809

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo Complementario al "Convenio de Compraventa de Acciones y Reestructuración de Pasivos", suscripto con fecha 24 de junio de 2010 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, Impregilo International Infrastructures N.V., Iglys S.A. y Caminos de las Sierras S.A., por el cual se prevé la renuncia a la fijación del nuevo marco regulatorio y cuadro tarifario y fija nueva fecha de cierre de la operación para el día 22 de julio del corriente año, todo en el marco de las potestades que surgen del Convenio originario, ratificado por Ley N° 9799.

El Acuerdo Complementario al Convenio y su Decreto aprobatorio N° 1007 de fecha 7 de julio de 2010, compuestos de seis (6) fojas útiles, forman parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD

DE CÓRDOBA, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

HECTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1072

Córdoba, 22 de Julio de 2010

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9809 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

ING. HUGO A. TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

administrativas en que se encuentran incoados los causantes, con retroactividad a la fecha del presente instrumento legal.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

ANEXO I - RESOLUCION N° 218

NOMINA DE PERSONAL POLICIAL QUE SOLICITO EL RETIRO VOLUNTARIO AL 30/06/2010

ORD	JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE/S	DNI	CLASE	ANTIGÜEDAD
1	SUBOFICIAL MAYOR	ALBARRACIN Miguel Angel	13964506	1960	28a 11m 06d
2	SUBOFICIAL MAYOR	AVENDAÑO Manuel Fernando	10333737	1952	29a 01m 29d
3	SUBOFICIAL MAYOR	CUELLO Edgar César	16394844	1962	26a 01m 29d
4	SUBOFICIAL MAYOR	DE GIORGI Luis Alberto	11679825	1955	31a 11m 02d
5	SUBOFICIAL MAYOR	FERNANDEZ Pedro Edmundo	14693905	1961	28a 02m 14d
6	SUBOFICIAL MAYOR	GALLARDO Ricardo Daniel	18331510	1966	25a 09m 20d
7	SUBOFICIAL MAYOR	GALVAN Eduardo Enrique	8645252	1951	30a 04m 29d
8	SUBOFICIAL MAYOR	GODOY Raúl Mario	13060138	1959	30a 08m 29d
9	SUBOFICIAL MAYOR	GOMEZ Raúl Eduardo	13840290	1960	28a 09m 15d
10	SUBOFICIAL MAYOR	HIDALGO Walter Hugo	14641826	1961	28a 05m 29d
11	SUBOFICIAL MAYOR	MALDONADO Francisco Ramón	11658834	1955	32a 02m 15d
12	SUBOFICIAL MAYOR	MATURANO Lito	12379417	1958	27a 11m 13d
13	SUBOFICIAL MAYOR	MONTOYA Ricardo Esteban	14546898	1961	28a 09m 29d
14	SUBOFICIAL MAYOR	PEREYRA Jorge Oscar	13015590	1959	26a 01m 27d
15	SUBOFICIAL MAYOR	SILVA Fabián Pablo	14396470	1962	26a 10m 29d
16	SUBOFICIAL MAYOR	TOLEDO Enrique Abel	11432202	1955	25a 09m 20d
17	SUBOFICIAL MAYOR	VEAS Orlando Andrés	12347327	1958	30a 03m 15d
18	SUBOFICIAL MAYOR	ZURVERA Jorge Luis	16482290	1963	26a 01m 29d
19	SUBOFICIAL PRINCIPAL	AGUIRRE Manuel Alberto	12995890	1957	30a 11m 15d
20	SUBOFICIAL PRINCIPAL	CASTELLANOS Alejandro Daniel	14265711	1960	26a 01m 29d
21	SUBOFICIAL PRINCIPAL	CASTRO Raúl Armando	13170608	1959	25a 09m 20d
22	SUBOFICIAL PRINCIPAL	CERVANTES Angel Gustavo	12482039	1958	26a 01m 29d
23	SUBOFICIAL PRINCIPAL	CORIA Juan José	12115477	1958	29a 04m 29d
24	SUBOFICIAL PRINCIPAL	CORZO Raúl Oscar	14546904	1962	26a 02m 14d
25	SUBOFICIAL PRINCIPAL	COZ Walter Raúl	16083445	1962	26a 11m 29d
26	SUBOFICIAL PRINCIPAL	CUELLO Eduardo Roque	16083920	1962	26a 11m 29d
27	SUBOFICIAL PRINCIPAL	FERNANDEZ Daniel Rodolfo	14334932	1961	26a 01m 28d
28	SUBOFICIAL PRINCIPAL	FERREYRA Luis Antonio Ramón	13422729	1959	25a 09m 20d
29	SUBOFICIAL PRINCIPAL	GALLEGO Roque Nicolás	13963393	1960	28a 05m 26d
30	SUBOFICIAL PRINCIPAL	GONZALEZ Héctor Juan de Dios	14154655	1960	27a 07m 29d
31	SUBOFICIAL PRINCIPAL	LAZARTE Benito Eduardo	16654793	1964	25a 08m 29d
32	SUBOFICIAL PRINCIPAL	LEUCA Patricia Beatriz	16151343	1963	26a 04m 22d
33	SUBOFICIAL PRINCIPAL	MEDRANO Aldo Hugo	14423740	1960	28a 02m 08d
34	SUBOFICIAL PRINCIPAL	MOLLICA Liliana Del Valle	10545876	1953	23a 04m 20d
35	SUBOFICIAL PRINCIPAL	MORA Jorge Omar	14744972	1962	28a 04m 29d
36	SUBOFICIAL PRINCIPAL	MORELLATO Horacio Raúl	17371042	1964	24a 01m 00d
37	SUBOFICIAL PRINCIPAL	OLIVA Víctor Hugo	16743737	1964	26a 02m 14d
38	SUBOFICIAL PRINCIPAL	OLMOS Carlos Alberto	12810484	1956	25a 09m 20d
39	SUBOFICIAL PRINCIPAL	OVIEDO Luis Alberto	13983620	1960	26a 02m 14d
40	SUBOFICIAL PRINCIPAL	PASTRELLO Marcelo José	16838532	1964	25a 08m 29d
41	SUBOFICIAL PRINCIPAL	PEREZ Eduardo Alberto	16465052	1963	25a 08m 29d
42	SUBOFICIAL PRINCIPAL	PEREZ Héctor Hugo	16342693	1963	26a 01m 29d
43	SUBOFICIAL PRINCIPAL	RIGHINI Juan Antonio	14536514	1961	27a 03m 29d
44	SUBOFICIAL PRINCIPAL	SANCHEZ Jorge Wilson	13947825	1960	26a 02m 19d
45	SUBOFICIAL PRINCIPAL	SANCHEZ Pedro Roque	16653927	1963	26a 01m 28d
46	SUBOFICIAL PRINCIPAL	SIERRA Walter Ricardo	16413101	1963	24a 01m 00d
47	SUBOFICIAL PRINCIPAL	TABARES Luis Adelmo	11567158	1955	30a 01m 19d
48	SUBOFICIAL PRINCIPAL	TORRES José Gustavo	13374037	1959	29a 01m 15d
49	SUBOFICIAL PRINCIPAL	TORRES Juan Carlos	12873432	1957	28a 05m 19d
50	SARGENTO AYUDANTE	ALTAMIRANO Gustavo Alberto	16576672	1965	23a 03m 28d
51	SARGENTO AYUDANTE	ARDILES Rubén Agustín	16776605	1964	22a 11m 16d
52	SARGENTO AYUDANTE	BAIGORRIA Tránsito Roque	14627713	1962	26a 01m 29d
53	SARGENTO AYUDANTE	BALAT Jorge Nicolás	16630567	1964	22a 06m 21d
54	SARGENTO AYUDANTE	BARALDI Enzo Horacio	17155321	1965	23a 00m 26d
55	SARGENTO AYUDANTE	BOASSO Eduardo Alberto	11992645	1956	25a 08m 29d
56	SARGENTO AYUDANTE	BUSTOS Delfín Omar	16858287	1964	26a 01m 29d
57	SARGENTO AYUDANTE	CAMPOS Rufino Alfredo	11977072	1958	25a 09m 20d
58	SARGENTO AYUDANTE	CARRERAS Dino Amado	17473355	1965	22a 06m 21d
59	SARGENTO AYUDANTE	DESPRES Mario Gustavo	17764718	1967	24a 01m 00d
60	SARGENTO AYUDANTE	DIAZ José Alberto	14383441	1961	26a 02m 29d
61	SARGENTO AYUDANTE	DOMINGUEZ Héctor Hugo	16508454	1963	23a 10m 05d
62	SARGENTO AYUDANTE	FERREYRA Arcenio Rosario	14686101	1962	26a 00m 08d
63	SARGENTO AYUDANTE	FERREYRA Juan Sergio	17319332	1965	25a 05m 29d
64	SARGENTO AYUDANTE	HERREIRO Rubén Héctor	13462269	1960	25a 09m 20d
65	SARGENTO AYUDANTE	LESCANO Sergio José	12811636	1956	25a 09m 20d
66	SARGENTO AYUDANTE	LIMIDO Raúl Omar	16346201	1963	25a 09m 20d
67	SARGENTO AYUDANTE	LUDUEÑA Carlos Hugo	16015267	1962	25a 11m 11d

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPÓNESE, a partir del 30 de Junio de 2010, el pase a situación de Retiro Voluntario del personal de la Policía de la Provincia que se nombra en el Anexo I compuesto de tres (3) fojas que se acompaña y forma parte de la presente resolución, conforme a lo establecido por los artículos 110 siguientes y concordantes de la Ley N° 9728, correlacionado con el artículo 80 de la Ley 8024 (T.O. Dcto. 40/09).

Artículo 2°.- DISPÓNESE, a partir del 30 de Junio de 2010, el pase a situación de Retiro Voluntario "en forma condicionada" al Personal de la Policía de la Provincia que se nombra en el Anexo II compuesto de (1) foja que se acompaña y forma parte de la presente resolución, y con expresa previsión de que la medida se agrave en caso de resultarles adversa la resolución de las actuaciones

domicilio en Luna y Cárdenas 2772, B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en CAPILLA DEL MONTE y bajo la denominación de "LA MORENA TOURS" y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Diego Martín ROMERO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis N° ZFA230000V5413361, motor N° 22002394727322245445, de 10 asientos, Tacógrafo Digitac T19817, Dominio N° BOJ 845, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2093. s/ Expte. N° 0048.32349/09.-

RESOLUCION N° 105 - 23/02/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Héctor Ramón MENDOZA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis N° 9BM688176XB193487, motor N° 37498410429217, de 24 asientos, Tacógrafo Digitac 16415, Dominio N° CWB 817, adjudicándole la chapa MOP N° E 2086. s/ Expte. N° 0048.32317/09.-

RESOLUCION N° 106 - 23/02/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM688276AB664933, motor N° 904957U0835096, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 55983, Dominio N° IOI 047, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2968. s/ Expte. N° 0048.32391/10.-

RESOLUCION N° 107 - 23/02/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM688276AB663461, motor N° 904957U0833840, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 56918, Dominio N° IOI 040, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2969. s/ Expte. N° 0048.32396/10.-

RESOLUCION N° 108 - 23/02/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM688276AB662972, motor N° 904957U0833328, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 00054831, Dominio N° IOI 042, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2970. s/ Expte. N° 0048.32397/10.-

RESOLUCION N° 109 - 23/02/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa PEDRO TOURS S.C.C., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 8AC9046636A933281, motor N° 6110450U0047030, de 19 asientos, Tacógrafo Kienzle 1531782, Dominio N° FDN 587, adjudicándole la chapa MOP N° E 2085. s/ Expte. N° 0048.32281/09.-

RESOLUCION N° 110 - 23/02/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa PANAOLMA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Agrale, modelo del año 2009, chasis N° 9BYC22Y1S9C004869, motor N° D1A032549, de 25 asientos, Tacógrafo Continental 07248191, Dominio N° ILF 155, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2962. s/ Expte. N° 0048.32374/10.-

RESOLUCION N° 111 - 23/02/2010 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 10.08.2013 la incorporación al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Puma de Tat, modelo del año 2009, chasis N° 8CTMPA6S2AMTA0026, motor N° 10760942, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 7177452, Dominio N° IGF 307, adjudicándole la chapa MOP N° R 800. s/ Expte. N° 0048.32254/09.-

RESOLUCION N° 112 - 23/02/2010 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 10.08.2013 la incorporación al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Puma de Tat, modelo del año 2009, chasis N° 8CTMPA6S2AMTA0029, motor N° 6HC800972, de 45 asientos, Tacógrafo Continental 07245216, Dominio N° IGF 305, adjudicándole la chapa MOP N° R 993. s/ Expte. N° 0048.32377/10.-

RESOLUCION N° 113 - 23/02/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Alejandro René FUNES, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis N° 8AC9036724A916362, motor N° 611.981-70-015206, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 17887, Dominio N° ELW 522, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2090. s/ Expte. N° 0048.32406/10.-

RESOLUCION N° 114 - 23/02/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Blanca Rosa MOREYRA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2009, chasis N° 93YCCDUH6AJ347770, motor N° G9UA754C244756, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 1553, Dominio N° IKH 571, adjudicándole la chapa MOP N° E 2082. s/ Expte. N° 0048.32316/09.-

RESOLUCION N° 115 - 23/02/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM688276AB661535, motor N° 904957U0831817, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 0004991, Dominio N° IOI 045, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2967. s/ Expte. N° 0048.32394/10.-

RESOLUCION N° 116 - 01/03/2010 - AUTORIZAR a la señora Carla Andrea PEREZ -D.N.I. N° 27.548.462-, C.U.I.T. N° 27-27548462-3, Ingresos Brutos N° 211253282, con domicilio en Av. Poeta Lugones 76, Nueva Córdoba, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en VILLA GENERAL BELGRANO y bajo la denominación de "EL CRUCERO" y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora Carla Andrea PEREZ, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Toyota, modelo del año 1996, chasis N° HZB50-0005806, motor N° 0139419, de 18 asientos, Tacógrafo V.D.O. 1820608, Dominio N° ASF 263, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2092. s/ Expte. N° 0048.31943/09

RESOLUCION N° 117 - 01/03/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Daniel Omar LUCERO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 8AC9046639E017814, motor N° 61198170096994, de 19 asientos, Tacógrafo Kienzle 2722721, Dominio N° IHN 466, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2066. s/ Expte. N° 0048.32066/09.-

RESOLUCION N° 118 - 01/03/2010 - RECHAZAR el reclamo formulado por la señora Olga Tomasa RIVERO -D.N.I. N° 5.258.126-, en relación al reconocimiento de intereses por mora en el pago de la bonificación prevista en el Artículo 45° de la Ley N° 7233. s/ Expte. N° 0505-35086/03.-

RESOLUCION N° 119 - 03/03/2010 - AUTORIZAR a la empresa MALVINAS ARGENTINAS S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2010 los horarios obrantes de fs. 16 a 25 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. N° 0048.32477/10.-

RESOLUCION N° 120 - 03/03/2010 - AUTORIZAR a la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. para que preste en temporada de Invierno 2010 los horarios obrantes de fs. 17 a 28 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. N° 0048.32468/10.-

RESOLUCION N° 121- 03/03/2010 - AUTORIZAR a la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 4, 5, 6 y 7 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. N° 0048.32471/10.-

RESOLUCION N° 122- 03/03/2010 - AUTORIZAR a la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. para que preste en temporada de Invierno 2010 los horarios obrantes a fs. 6/7 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. N° 0048.32470/10.-

RESOLUCION N° 123- 03/03/2010 - AUTORIZAR a la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. para que preste en temporada de Invierno 2010 los horarios obrantes de fs. 34 a 61 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. N° 0048.32469/10.-

RESOLUCION N° 124- 04/03/2010 - AUTORIZAR al señor Víctor Manuel PAOLETTI -D.N.I. N° 25.087.916-, C.U.I.T. N° 20-25087916-5, Ingresos Brutos Exento, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en CARRILOBO y bajo la denominación de "MANU VIAJES" y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Víctor Manuel PAOLETTI, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 1995, chasis N° ZFA23000005072539, motor N° 230A20001552076, de 11 asientos, Tacógrafo Digitac 8731, Dominio N° AFK 056, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2100.

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCIÓN N° 34 - 30/12/09 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar el servicio integral de limpieza, con destino al edificio ubicado en calle Poeta Lugones 12 y oficinas en la Estación Terminal de Omnibus, dependientes de la Subsecretaría de Transporte, compuesta por Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Presupuesto, obrantes a fs. 17/20 de autos. AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para contratar el servicio integral de limpieza, con destino al edificio ubicado en calle Poeta Lugones 12 y oficinas en la Estación Terminal de Omnibus, dependientes de la Subsecretaría de Transporte, con un presupuesto oficial anual de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 150.514,20), debiendo las propuestas presentarse el día 23 de febrero de 2010 en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Jurisdicción de Administración del citado Ministerio (Humberto Primero N° 607 - Córdoba - Capital). FACULTAR a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fijar la hora en que se efectuará la apertura de las ofertas que se presentaren y demás tramitaciones que correspondan al efecto. s/ Expte. N° 0053-056838/09 .-